

SE IMPLEMENTÓ ÍNDICE DE VULNERABILIDAD PARA IDENTIFICAR ZONAS

# Gobierno se une a Cepal y OIT para identificar los focos del trabajo infantil en Chile y activar su erradicación

■ De las 345 comunas del país, 81 presentan un índice alto de vulnerabilidad al trabajo infantil, 63 un índice medio y 201 un índice bajo.

POR CAROLINA LEÓN

La erradicación del empleo desempeñado por niños en Chile es uno de los retos del Ministerio del Trabajo. Y de cara a esta tarea, aplicó en el país –en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Cepal– el Índice de Vulnerabilidad al Trabajo Infantil, una herramienta que permitió identificar las zonas más expuestas en este tema.

Elaborado por la OIT y la Cepal, la medición permitió identificar cuáles son las dimensiones que más inciden en esa vulnerabilidad.

Dicha situación permitirá a Chile cumplir la “meta 8.7” de los objetivos de desarrollo sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual tiene como fin erradicar el trabajo infantil de aquí a 2025.

“Este índice nos permitirá focalizar de mejor manera las

acciones positivas tendientes a erradicar el trabajo infantil de nuestro país, pues nos entrega las herramientas que nos permitirán determinar, con mayor grado de certeza, los lugares donde puede existir un mayor riesgo”, dijo el subsecretario del Trabajo, Fernando Arab.

## Resultados

Los resultados arrojados por la medición dieron cuenta de tres niveles de prioridad para concentrar los esfuerzos

preventivos.

De las 345 comunas del país, 81 presentan un índice alto de vulnerabilidad al trabajo infantil, 63 un índice medio y 201 un índice bajo.

Sobre la base de un agrupamiento estadístico, los resultados permitieron observar que las comunas que presentan mayor vulnerabilidad al trabajo infantil, se concentran en las regiones de Arica y Parinacota e Iquique al norte del país y en la zona sur las regiones del

Biobío y de Los Lagos.

“Las características más relevantes que permiten explicar la alta vulnerabilidad en las comunas están relacionadas con una alta proporción de trabajadores ocupados en sectores agrícolas, bajo nivel educativo de los adultos, elevada proporción de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años y alta presencia de población indígena”, dice una minuta con resultados.

El texto con las conclusio-

nes agrega que los esfuerzos y políticas públicas en esta materia ‘deberían focalizarse en la mejora de los servicios y condiciones asociadas a los factores preventivos identificados como positivos en otras comunas del país para aprovechar las experiencias exitosas y promover la mejora de condiciones socioeconómicas y de empleabilidad. Especial importancia se le debe dar al enfoque intercultural en las zonas con presencia de pueblos indígenas’.

Los resultados también permitieron detectar que el nivel de vulnerabilidad comunal a trabajo infantil está asociado además con otros indicadores, como por ejemplo: el índice de pobreza, el retiro de alumnos de la educación, vivir en sectores rurales, y la distancia de la capital regional. Por otra parte, los resultados destacaron algunos de los factores de protección al trabajo infantil, como la fiscalización realizada por la inspección del trabajo, el porcentaje de mujeres ocupadas, y la tasa de adultos ocupados en sectores formales de la economía.

“Vemos que el índice es mayor en aquellas localidades asociadas a sectores rurales, donde existe un bajo nivel educativo de los adultos y con una fuerte presencia de población indígena, motivo por el cual las acciones preventivas deben tener un enfoque intercultural y promover la mejora de las condiciones socioeconómicas y de empleabilidad de dichas poblaciones, a fin de propender a la erradicación de estas conductas”, agregó Arab sobre los resultados.

Actualmente, la estrategia nacional para la erradicación del trabajo infantil tiene un despliegue territorial en las 16 regiones, que adoptan acciones focalizadas orientadas a prevenir y erradicar el trabajo infantil a nivel local.

**PAZ CORP S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en el Registro de Valores N°944

## JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley sobre Sociedades Anónimas”), se cita a los señores accionistas de Paz Corp S.A. (la “Sociedad”) a junta ordinaria de accionistas para el día 24 de abril de 2019, a las 8:30 horas, en el Hotel Atton El Bosque, ubicado en Roger de Flor N°2770, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018;
- El reparto de dividendos definitivos e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2019;
- La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019 e información sobre la designación de la clasificadora de riesgo de la Sociedad;
- La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
- Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2018;
- Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2018;
- Fijar la remuneración del Comité de Directores, y aprobar el presupuesto de gastos de dicho comité y sus asesores, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- Informe de los costos fijados por el Directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas; y
- Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

**INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS.** Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, a contar del día 03 de abril de 2019, se encuentra a su disposición en el sitio web de la Sociedad ([www.paz.cl](http://www.paz.cl)), un documento que fundamenta las diversas materias que serán sometidas a su decisión en la referida junta ordinaria de accionistas.

**MEMORIA.** La memoria se encuentra a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad ([www.paz.cl](http://www.paz.cl)). Además, al momento de celebrarse la junta ordinaria de accionistas, se dispondrá en la sala de un número suficiente de copias de estos documentos, para consulta de aquellos accionistas que deseen hacerlo.

**PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.** Se comunica a los señores accionistas que los estados financieros anuales consolidados y auditados, las notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, se encuentran publicados a contar del 6 de marzo de 2019, en el sitio web de la Sociedad ([www.paz.cl](http://www.paz.cl)), y se podrá acceder directamente a ellos a través del siguiente hipervínculo: <https://www.paz.cl/Portals/0/IFRS/EEFFQ418.pdf>.

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA ORDINARIA.** Tendrán derecho a participar en la mencionada junta, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

**CALIFICACIÓN DE PODERES.** La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar en que se celebrará la junta antes indicada, a la hora en que ésta deba iniciarse. Para mayor comodidad de los señores accionistas, se les agradecerá presentar sus poderes el día 24 de abril de 2019, a partir de las 8:00 horas, en el Hotel Atton El Bosque, ubicado en Roger de Flor N°2770, comuna de Las Condes, Santiago.

EL PRESIDENTE

**BICE VIDA**

BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

## Pago de Dividendos

Se comunica que en Junta Ordinaria de Accionistas, del 17 de abril de 2019, se acordó la distribución de un dividendo definitivo de \$ 571.890.- por acción con cargo a las utilidades del ejercicio 2018.

Estos dividendos se pagarán a partir del 8 de mayo de 2019 a los titulares de acciones inscritas a la medianoche del 2 de mayo de 2019. El pago se efectuará mediante depósito en cuenta corriente bancaria de cada accionista.

GERENTE GENERAL

**Las Brisas de Chicureo**

CLUB DE GOLF

## CLUB DE GOLF Y DEPORTES CHICUREO

Citase a Asamblea Ordinaria de Socios del Club de Golf y Deportes Chicureo, correspondiente al año 2019, en primera citación, a celebrarse en la sede del Club, Autopista Los Libertadores kilómetro 15, Colina, el día 23 de abril de 2019, a las 19:30 horas.

El propósito es dar a conocer y resolver sobre las siguientes materias:

- Aprobación de Memoria y Balance ejercicio anual 2018.
- Designación de Inspectores de Cuentas.
- Designación de diario de publicación.
- Demás materias propias de la Asamblea Ordinaria de Socios.

EL PRESIDENTE

